



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO DE 10 DE JULIO DE 2019

ASISTENTES: D JUAN ABAD BASCUAS	En la localidad de Escatrón siendo las 12:00 del día 10 de julio de 2019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.
Concejales D JUAN RAMÓN LIS RÍOS D ^a JUANA UREÑA GONZÁLEZ D ^a M ^a PILAR CLAVERO TRAPERO D JOSÉ MARÍA LUCEA PINA D JESÚS M YUBERO AMBROJ D LUIS RABINAD PELÁEZ	
NO ASISTENTES: D ^a PILAR MARIMAR ZAMORA MORA D SERGIO GRACIA GIMÉNEZ	No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen. La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.
	Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del

Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.-APROBAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Expone el Sr. Alcalde, que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de cubrir la vacante que se va a producir en septiembre en la plaza de monitor de centro de tiempo libre, y por otro lado para aprobar a la mayor brevedad la modificación presupuestaria, que permita dotar a la nueva Corporación de las herramientas de trabajo necesarias para el desempeño del cargo.

El Pleno por unanimidad aprueba el carácter urgente de la sesión.

2º.-APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6 / 2019.

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:



Ayuntamiento de Escatrón

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9120	62600	Adquisición de equipos informáticos	0	9.000€	9.000€
9120	22112	Adquisición de terminales móviles	0	1.500€	1.500€
9120	62500	Adquisición mobiliario Ayuntamiento	0	10.000€	10.000€
		TOTAL		+20.500€	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones cuyos créditos no se han agotado, y no existe previsión de que vayan a agotarse, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1512	22707	Modificaciones puntuales de planeamiento	20.000€	-12.100€	7.900€
1650	62301	Ahorro energético alumbrado público	25.000€	-6.000€	19.000€
3360	78000	Subvención directa parroquia restauración Imagen	6.000€	-2.400€	30,71€
		TOTAL INGRESOS		-20.500€	



Ayuntamiento de Escatrón

Visto el informe favorable, de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 6/2019, ordenar su exposición pública por plazo de quince días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones o reparos y si durante dicho plazo no se producen reclamaciones, observaciones o reparos, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno.

3º.-APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019, PARA CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR EXCEDENCIA VOLUNTARIA DE LA MONITORA DEL CENTRO DE TIEMPO LIBRE.

Vista la oferta de empleo público para 2019, aprobada por el Pleno de 14 de diciembre de 2018.

Vista la vacante producida en el puesto de monitor del centro de tiempo libre, quien ha solicitado una excedencia voluntaria de dos años desde el día 21 de septiembre de 2019.

Expone el Sr. Alcalde que es necesario cubrir la citada plaza por un plazo de dos años, transcurridos los cuales o bien la solicitante volverá a ocupar su puesto de trabajo, o bien será necesario convocar el oportuno proceso selectivo para cubrirlo de forma definitiva.

Considerando que dicha plaza, prevista en la plantilla de personal, va a quedar vacante y es preciso proceder a su convocatoria, sería necesario ampliar la oferta de empleo público de 2019, para incluirla.

El Ayuntamiento Pleno, Tras la correspondiente deliberación ordinaria por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Incluir en la oferta de empleo público de 2019, la plaza de monitor de centro de tiempo libre, personal laboral temporal (con una duración máxima de dos años vinculada a una excedencia voluntaria) con jornada laboral a tiempo completo, a cubrir mediante concurso oposición, Grupo C2 y Nivel complemento destino de entrada: 12.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del mismo.

Y no existiendo más asuntos que tratar habiendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, de todo lo cual doy fe, y con el visto bueno del Sr. Alcalde D Fr. Juan Abad Bascuas.

Vº Bº

EL ALCALDE